

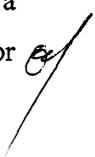
**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y
VEHÍCULOS S.A. MAVESA.----
CUANTÍA: US\$ 7'226.263.-----**

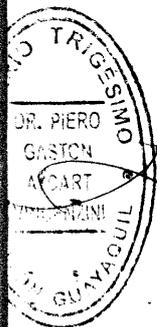
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil**, comparece el señor **KLÉBER VACA GARZÓN**, por los derechos que representa de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Alimentos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veinticinco de abril del dos mil ocho, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento del Capital Suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, que se otorga al señor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el



otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero KLÉBER VACA GARZÓN, por los derechos que representa en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la junta General Ordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de abril del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

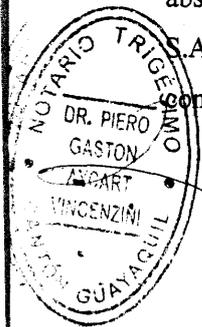
UNO.- La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía.- **TRES.-** Por escritura pública otorgada por el Notario segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social e la compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **CUATRO.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón

Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- CINCO.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIEN MILLONES DE SUCRES.- SEIS.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- SIETE.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, rectificadora y ratificada en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- OCHO.- Por escritura pública otorgada por el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- NUEVE.- Por 



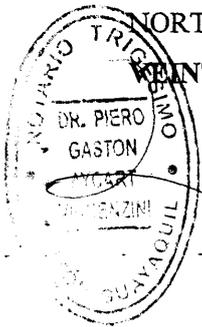
escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES.- **DIEZ.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social en consecuencia de dicho aumento. **ONCE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- **DOCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- **TRECE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince

de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- **CATORCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SUCRES.- **QUINCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES.- **DIECISÉIS.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.- **DIECISIETE.**- Por escritura pública, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, incrementó el capital social a UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a las compañías Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el Estatuto como consecuencia de dicho aumento.- **DIECIOCHO.**- Por escritura pública,



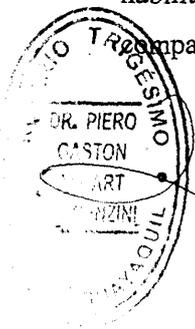
otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco e Junio de mil novecientos noventa y dos, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DIECINUEVE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **VEINTE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambió la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. a MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, y se reformó el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTIUNO.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- **VEINTIDOS.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el

veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTITRES.**- Por escritura pública de fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Febrero del año dos mil, incrementó el capital social en OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a la compañía SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, reformándose y codificándose integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTICUATRO.**- Por escritura pública, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de Febrero del año dos mil uno, se incrementó el capital social a OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTICINCO.**- Por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de diciembre del dos mil dos, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTISEIS.**- Por escritura pública de fecha cuatro de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de diciembre del año dos mil tres, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTISIETE.**- Por escritura pública de fecha uno de Octubre del dos mil



cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de diciembre del año dos mil cuatro, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el estatuto Social de la compañía.- **VEINTIOCHO.**- Por escritura pública de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de junio del año dos mil seis, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTINUEVE.**- Por escritura pública de fecha diez de octubre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre del año dos mil seis, se incrementó el capital social a TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA.**- Por escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de septiembre del dos mil siete, se incrementó el capital social a DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA Y UNO.**- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día veinticinco de abril del dos mil ocho, entre otros, decidió: a) Aumentar el Capital Sucrito de la compañía; y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos

constantes en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de abril del dos mil ocho, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Kléber Vaca Garzón a nombre y en representación como Presidente del Directorio y representante legal de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA** en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de abril del dos mil ocho, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7'226,263), mediante la emisión de siete millones doscientos veintiséis mil doscientos sesenta y tres nuevas acciones de Un Dólar cada una, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de la compañía alcanza la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24'561,891), mediante la asignación de siete millones doscientos veintiséis mil doscientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y pagadas en su totalidad en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante. **DOS.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El



capital suscrito de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24'561,891), dividido en veinticuatro millones quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y una acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la veinticuatro millones quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y uno inclusive, y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Presidente del Directorio declara bajo juramento que: **UNO.-** El capital de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, ha sido integrado correctamente y es el que consta en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de abril del dos mil ocho que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía; **DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, de fecha veinticinco de abril del dos mil ocho. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Presidente del Directorio expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO ÉDGAR MÉNDEZ ÁLAVA Registro 

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA CELEBRADA EL 25
DE ABRIL DEL 2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril del 2008, a las 10H00; en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día martes 8 de abril del 2008, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Jorge Flores Lozada.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes los siguientes accionistas:

1. FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA KLEBER VACA GARZON, cuyo beneficiario es el Banco de Guayaquil S.A. con 16'653,910 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. Juan Carlos Tarré, con derecho a igual número de votos.
2. Kléber Vaca Garzón, quien comparece personalmente por sus propios y personales derechos, propietario de 222,323 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 97.3501% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

"De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Ordinaria para el día 25 de abril del 2008, a las 10h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5., de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Empresa.
2. Informe del Auditor Externo.
3. Informe del Comisario.
4. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2007.
5. Destino de las utilidades.
6. Aumento de Capital suscrito y Autorizado de la compañía.
7. Reforma de Estatuto.
8. Autorización al Representante Legal para el otorgamiento de la



escritura pública de aumento de capital.

9. *Nominación de Comisario principal y suplente*
10. *Designación de Auditor Externo.*

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Dr. Alcívar Carillo Yáñez, Comisario de la Compañía.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el informe del Presidente y los informes de los auditores, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Mavesa. Guayaquil, 8 de abril del 2008"

Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Ing. Kléber Vaca e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día, por lo que se pone en conocimiento el informe presentado por el presidente sobre su gestión en el ejercicio económico del año 2007. El mismo luego de leído fue aprobado.

En el punto dos se entrega una copia del informe de auditoría externa realizada por la Firma PriceWaterhouseCoopers, respecto a los balances de la compañía, el mismo que es aceptado sin comentarios.

En el tercer punto que trata del Informe del Comisario, es aprobado sin comentarios.

En el cuarto punto que trata del balance general y el estado de resultados, es igualmente aprobado.

En el punto quinto respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades del ejercicio 2007 que asciende a la suma de US\$ 11'196,251.89 se destine a capitalizar la empresa y que de conformidad a la Ley de Reforma Tributaria promulgada en el Registro Oficial número 325 del 14 de mayo del 2001, el valor a reinvertir y capitalizar asciende a la suma de US\$ 6'916,262.97, para así disponer de mayor capital de trabajo y reducir los costos financieros; y, deje en existencia el diez por ciento de dichas utilidades en la compañía en la cuenta reserva legal, cuyo valor es de US\$ 768,473.66. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes.

✳ En el punto sexto que se refiere al aumento de capital suscrito se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$ 7'226,263, mediante la emisión de siete millones doscientos veintiséis mil doscientos sesenta y tres nuevas acciones de un dólar cada una.

El aumento de capital se cancelaría: por compensación de crédito y/o numerario US\$ 310.000, US\$ 0,03 con utilidades del 2004 y la diferencia US\$ 6'916,262.97 mediante capitalización de utilidades 2007.

Forma de Pago: los US\$ 310.000, se cancela por compensación de crédito parte de este valor es suscrito por el accionista Kléber Vaca Garzón por US\$ 3,975.75 que corresponde al 1,2825% que mantiene en el capital actual, habiendo renunciado a su derecho de preferencia el accionista Fideicomiso Mercantil Kléber Vaca Garzón, US\$ 0,03 con utilidades del 2004 y US\$ 6'916,262.97 son cancelados con utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2007, que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía. Se adjunta el cuadro de distribución (Anexo 1).

Handwritten note:
Dado
COMPENSACIÓN

Cabe indicar que el accionista Kleber Vaca Garzón negocia fracciones de acciones a favor de los demás accionistas, por su parte el accionista Fideicomiso Mercantil Kléber Vaca Garzón deja expresa constancia que renuncia a su derecho de preferencia. Con tal indicación la junta resuelve autorizar al Presidente del Directorio de la compañía para que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, haga un llamado por la prensa a los accionistas con el propósito de que comparezcan a suscribir sus acciones en el ya acordado aumento de capital, en proporción a sus acciones y dentro del plazo legal establecido, vencido el cual, si no lo han hecho, queda facultado el representante legal para poner a disposición de los otros accionistas, preferentemente, y luego a terceros, el saldo no suscrito.

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos.

En el séptimo punto se debe tratar lo que se refiere a la reforma de Estatuto, la Presidencia propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía, en particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado sería: **ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24'561,891) dividido en veinticuatro millones quinientos sesenta y un mil ochocientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas desde la uno hasta la veinticuatro millones quinientos sesenta y un inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.- La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

En el punto ocho se trata respecto de la autorización que se concede al representante legal para que publique el aviso de suscripción que hace referencia



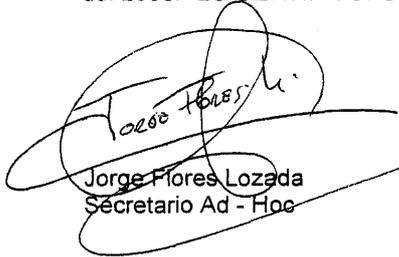
el Art. 181 de la ley de Compañías, para hacer uso de sus derecho de preferencia los accionistas que no estuvieron presentes, así como otorgue la respectiva escritura pública. En relación a este punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal cumpla estos cometidos.

En el noveno punto que se refiere a la nominación de comisario principal y suplente, la Presidencia propone a la junta los nombres de los señores Nelson Serrano y Alcivar Carrillo Yáñez, respectivamente, indicando conocer de sus capacidades y su calidad moral, lo que asegura a los accionistas un trabajo probo y profesional. La mayoría presente aprueba los nombres propuestos y dispone que se notifique a los señores con la nominación que han sido objeto y que el Directorio negocie los honorarios.

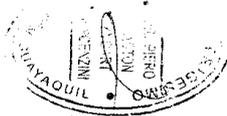
Finalmente se trata el décimo punto, que dice sobre la designación del auditor externo, se delega al Presidente del Directorio para que proceda a su nominación y contratación.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que la Secretaria proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 12H40 horas, la Presidencia reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que Secretaria lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 13H05 horas. F) Dr. Juan Carlos Tarré por los derechos que representa del Fideicomiso Mercantil de Garantía Kléber Vaca Garzón – Accionista; f) Ing. Kléber Vaca Garzón, en su calidad de accionista y Presidente del Directorio; y, f) Ing. Jorge Flores, Secretario Ad – Hoc de la Junta.

RAZÓN.- CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 25 de abril del 2008.- LO CERTIFICO. Guayaquil, 25 de abril del 2008.



Jorge Flores Lozada
Secretario Ad - Hoc



ANEXO # 1

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

NO	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2007 Y RECONOCACION DE FRACCIONES	ABASTO CAPITAL POR UTILIDADES 2007 Y 2008	COMPENSACION DE CREDITO	VALOR REAL AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	FONICOMISO MARGARITA RILEBER VACA GARTON	19,323,831	96.908	19,853,910	6,644,328,872,978	0.000000	0.000000	6,644,328	6,644,328	19,258,182	27,268,703
2	RILEBER VACA GARTON	282,133	1.2823	222,322	88,701,972,978	0.000000	0.000000	282,133	282,133	621,021	621,021
3	LEONOR MERCEDES PEREZ GOMEZ	45,546	0.2827	45,546	18,188,322,981	0.000000	0.000000	18,170	18,170	53,716	63,716
4	MARIA LUISA PEREZ GOMEZ	45,546	0.2827	45,546	18,188,322,981	0.000000	0.000000	18,170	18,170	53,716	63,716
5	SERGIO GUSTAVO PEREZ GOMEZ	45,546	0.2827	45,546	18,188,322,981	0.000000	0.000000	18,170	18,170	53,716	63,716
6	CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ	45,546	0.2827	45,546	18,188,322,981	0.000000	0.000000	18,170	18,170	53,716	63,716
7	DESARROLLO EMPRESARIAL	276,870	1.3871	276,870	110,458,856,871	0.000000	0.000000	110,448	110,448	387,330	387,330
8	HOMERO MURRAYA JIMENEZ	871	0.0042	241	136,322,860	0.000000	0.000000	136	136	489	489
	TOTAL	17,388,691	100.00	17,388,691	8,915,261,000,000	0.000000	0.000000	8,915,261	8,915,261	21,561,881	34,561,881

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

DR. RILEBER VACA GARTON
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Guaymas, 2008



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

Mavesa

Guayaquil, Abril 18 del 2007


Ingeniero
KLEBER VACA GARZON
Ciudad:

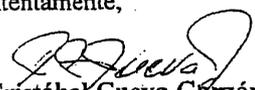
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informar a usted que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, en sesión celebrada el día de hoy, 18 de Abril del 2007, acordó reelegirlo en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el periodo de **TRES AÑOS**.

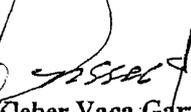
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá subrogar en todas sus funciones al Gerente General de la compañía; Presidir la sesiones de la Junta General de Accionistas, Presidir las sesiones del Directorio y dirimir con su voto las resoluciones en caso de empate, firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo cumplimiento y vigilancia le hubieren sido confiados.

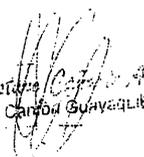
Sus atribuciones constan en la escritura pública de Disolución anticipada de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, Fusión por Absorción de esta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, aumento de capital y reforma y codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaría Pública Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de Enero del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Febrero del mismo año.

Atentamente,


Cristóbal Cueva Garzón
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente del Directorio para el que he sido designado.-
Guayaquil, Abril 18 del 2007



Ing. Kleber Vaca Garzón
C.I. 0500666813
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5
Teléfono: 2272600 - 2272022


Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil ochocientos uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE.

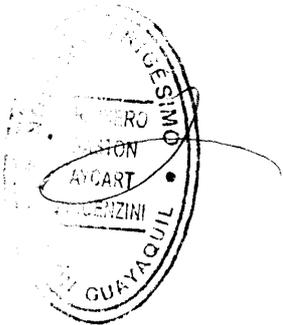
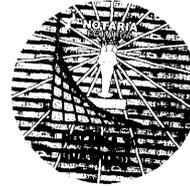
Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

KLÉBER VACA GARZÓN
ING. KLÉBER VACA GARZÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA
RUC No.:0990022011001
C.C. No. 0500666813
C.V No. 050-0009



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero es TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

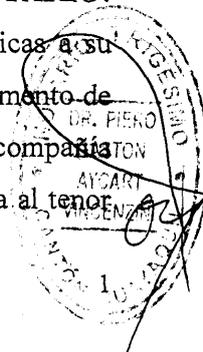




**RECTIFICACIÓN DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS
S.A., MAVESA.-----**

CUANTÍA: US\$ 6'916,263.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de octubre del dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **KLÉBER VACA GARZÓN**, por los derechos que representa de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Alimentos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el trece de octubre del dos mil ocho, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Rectificación de la escritura de Aumento de Capital Suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA**, que se otorga al tenor

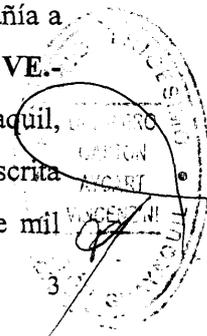


de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero KLÉBER VACA GARZÓN, por los derechos que representa en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el trece de octubre del dos mil ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía.- **TRES.-** Por escritura pública otorgada por el Notario segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social e la compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **CUATRO.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, de fecha veintiséis de



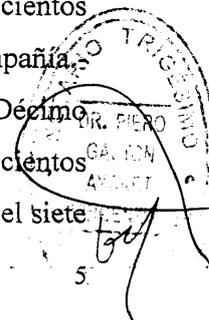


marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **CINCO.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIEN MILLONES DE SUCRES.- **SEIS.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **SIETE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, rectificadora y ratificada en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **OCHO.**- Por escritura pública otorgada por el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **NUEVE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil



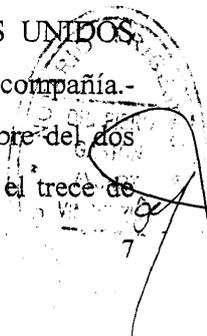
novecientos ochenta y cinco, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES.- **DIEZ.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social en consecuencia de dicho aumento. **ONCE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- **DOCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- **TRECE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- **CATORCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el

Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SUCRES.- QUINCE.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a **UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES.- DIECISÉIS.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.- DIECISIETE.-** Por escritura pública, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, incrementó el capital social a **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SUCRES,** incremento que se experimentó al absorber por fusión a las compañías Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el Estatuto como consecuencia de dicho aumento.- **DIECIOCHO.-** Por escritura pública, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía, **DIECINUEVE.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete



de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **VEINTE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambió la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. a MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, y se reformó el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTIUNO.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- **VEINTIDOS.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTITRES.**- Por escritura pública de fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Febrero del año dos mil, incrementó el capital social en OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a la compañía SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, reformándose y codificándose integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTICUATRO.**- Por escritura pública, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil

del mismo Cantón, el uno de Febrero del año dos mil uno, se incrementó el capital social a OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTICINCO.**- Por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de diciembre del dos mil dos, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTISEIS.**- Por escritura pública de fecha cuatro de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de diciembre del año dos mil tres, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTISIETE.**- Por escritura pública de fecha uno de Octubre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de diciembre del año dos mil cuatro, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el estatuto Social de la compañía.- **VEINTIOCHO.**- Por escritura pública de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de junio del año dos mil seis, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTINUEVE.**- Por escritura pública de fecha diez de octubre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de

A circular stamp is located at the bottom right of the page, partially overlapping the text. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number. A handwritten signature is written over the stamp and extends to the right.

diciembre del año dos mil seis, se incrementó el capital social a TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA.-** Por escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de septiembre del dos mil siete, se incrementó el capital social a DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA Y UNO.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día veinticinco de abril del dos mil ocho, entre otros, decidió en los puntos seis y siete del orden del día, lo siguiente: a) Aumentar el Capital Sucrito de la compañía en la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7'226,263); y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de abril del dos mil ocho. Dicha decisión fue sometida a aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, sin que hasta la presente fecha se apruebe el mencionado aumento de capital. **TREINTA Y DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, en sesión celebrada el día trece de octubre del dos mil ocho, entre otros, resolvió rectificar los puntos seis y siete de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de abril del dos mil ocho, a efectos que se considere respecto de los mismos lo siguiente: uno) El



de capital suscrito de la compañía en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (US\$ 6'916,263); **dos**) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de octubre del dos mil ocho; y, **tres**) Autorizar el Representante Legal de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura de rectificación de aumento de capital y reforma de estatuto y someterla a aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Kléber Vaca Garzón a nombre y en representación como Presidente del Directorio y representante legal de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA** en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General extraordinaria de Accionistas de fecha trece de octubre del dos mil ocho, declara lo siguiente: **UNO.-** Que rectifica la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social otorgada el diecisiete de septiembre del dos mil ocho en los términos constantes en el Acta de Junta General extraordinaria de Accionistas de fecha trece de octubre del dos mil ocho y esta escritura pública; **DOS.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (US\$ 6'916,263), mediante la emisión de seis millones novecientos dieciséis mil doscientos sesenta y tres nuevas acciones de Un Dólar cada una, las mismas que son pagadas mediante la capitalización de las sumas de TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0,03) y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOS CIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'916,262,970,000).



correspondientes a la capitalización de utilidades del dos mil cuatro y dos mil siete respectivamente, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de la compañía alcanza la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24'251,891), mediante la asignación de seis millones novecientos dieciséis mil doscientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y asignadas en su totalidad en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante. **TRES.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24'251,891), dividido en veinticuatro millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la veinticuatro millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y uno inclusive, y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Presidente del Directorio declara bajo juramento que: **UNO.-** El capital de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, ha sido integrado correctamente y es el que consta en el Acta de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de octubre del dos mil ocho que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS** @



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

Mavesa



Guayaquil, Abril 18 del 2007

Ingeniero
KLEBER VACA GARZON
Ciudad:

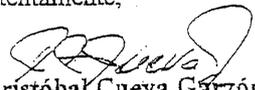
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informar a usted que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, en sesión celebrada el día de hoy, 18 de Abril del 2007, acordó reelegirlo en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el periodo de **TRES AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá subrogar en todas sus funciones al Gerente General de la compañía; Presidir la sesiones de la Junta General de Accionistas, Presidir las sesiones del Directorio y dirimir con su voto las resoluciones en caso de empate, firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo cumplimiento y vigilancia le hubieren sido confiados.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Disolución anticipada de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, Fusión por Absorción de esta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, aumento de capital y reforma y codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaría Pública Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de Enero del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Febrero del mismo año.

Atentamente,


Cristóbal Cueva Garzón
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente del Directorio para el que he sido designado.-
Guayaquil, Abril 18 del 2007


Ing. Kleber Vaca Garzón
C.I. 0500666813

Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5
Teléfono: 2272600 - 2272022



Ab. Nelson Gustavo Carrero
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., MAVESA, CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de octubre del 2008, a las 10H00, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día tres de octubre del 2008, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma.

Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Jorge Flores Lozada.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes los siguientes accionistas:

1. FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA KLEBER VACA GARZON, cuyo beneficiario es el Banco de Guayaquil S.A., con 16'653,910 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. Juan Carlos Tarré, con derecho a igual número de votos.

2. Kléber Vaca Garzón, quien comparece personalmente por sus propios y personales derechos, propietario de 222,323 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 97.3501% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

"De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Extraordinaria para el día 13 de octubre del 2008, a las 10h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5., de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. Rectificación de los puntos 6 y 7 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril del 2008 referentes al Aumento de Capital Sucrito y Reforma del Estatuto de la compañía respectivamente.*
- 2. Ratificación de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril del 2008 referentes a Informe de Presidente de la compañía, Informe del Auditor externo, Informe del Comisario, Balance General y Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007, destino de las utilidades, autorización al representante legal para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, nominación del Comisario principal y suplente y designación de auditor externo respectivamente; y,*



3. *Autorización al representante legal de la compañía para el otorgamiento de la escritura de rectificación de aumento de capital y reforma de estatuto correspondiente.*

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Dr. Alcívar Carrillo Yáñez, Comisario de la Compañía.

Guayaquil, 1 de octubre del 2008".

ING. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Luego de leída la convocatoria se pasa a tratar los puntos del orden del día:

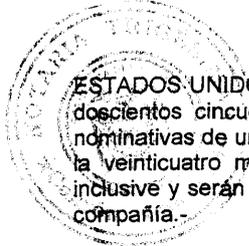
PRIMER PUNTO: Previamente toma la palabra el Ing. Kléber Vaca e indica que mediante escritura pública otorgada el 17 de septiembre del 2008 ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, ingresó para aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el aumento de capital de la compañía acordada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril del 2008 y manifiesta adicionalmente que la Intendencia de Compañías mediante Oficio No. SC.IJ.DJC.080019946 de fecha 26 de septiembre del 2008 considerando que un accionista administrador cancela parte de las acciones suscritas mediante compensación de créditos, debe cumplir con lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, esto es que una Junta ratifique con posterioridad las suscripciones y los aportes o compensaciones con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la respectiva compañía y en virtud que esto no se ha podido efectuar, sugiere se rectifiquen los puntos 6 y 7 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril del 2008, referente a los siguientes conceptos: Aumento de Capital Suscrito de la compañía; y, Reforma de Estatuto, respectivamente.

En este estado la junta de manera unánime acuerda rectificar los puntos 6 y 7 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril del 2008, a efectos que se considere respecto de los mismos lo siguiente:

En el punto sexto de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril del 2008, que se refiere al aumento de capital suscrito que se considere y que se apruebe el aumento de capital en US\$ 6'916.263, mediante la emisión de seis millones novecientos dieciséis mil doscientos sesenta y tres nuevas acciones de un dólar cada una. El aumento de capital se cancelaría de la siguiente manera: US\$ 0,03 con utilidades del 2004 y la diferencia US\$ 6'916,262.97 mediante capitalización de utilidades 2007, que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía. El Fideicomiso Mercantil de Garantía Kléber Vaca Garzón manifiesta que cede parte de su derecho de asignación a favor de los accionistas minoritarios. Se adjunta el cuadro de distribución (**Anexo 1**).

La propuesta es aprobada de forma unánime así como los montos descritos en dicho cuadro donde constan las asignaciones a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos.

En el séptimo punto referente a la reforma de Estatuto, el Presidente propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía, en particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se apruebe el texto siguiente: **ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 24,251,891) dividido en veinticuatro millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas desde la uno hasta la veinticuatro millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y un inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.-

La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

SEGUNDO PUNTO: Esta Junta procede por unanimidad a ratificar los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril del 2008 referentes al Informe de Presidente de la compañía, Informe del Auditor externo, Informe del Comisario, Balance General y Estado de perdidas y ganancias del ejercicio 2007, destino de las utilidades, autorización al representante legal para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital, nominación del Comisario principal y suplente y designación de auditor externo respectivamente.

TERCER PUNTO: En razón de todo lo acordado en la presente Junta, la misma por unanimidad procede a autorizar al representante legal de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura de rectificación de aumento de capital y reforma de estatuto correspondiente en los términos constantes en la presente Junta y la someta a aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 11H50 horas, el Presidente reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que el Secretario lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 12H00 horas. F) Dr. Juan Carlos Tarré por los derechos que representa del Fideicomiso Mercantil de Garantía Kléber Vaca Garzón - Accionista; f) Ing. Kléber Vaca Garzón, en su calidad de accionista y Presidente del Directorio; e, f) Ing. Jorge Flores, Secretario Ad - Hoc de la Junta.

RAZÓN.- CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 13 de octubre del 2008.- LO CERTIFICO. Guayaquil, 13 de octubre del 2008.

p. FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA KLEBER VACA GARZON

Juan Carlos Tarré

Dr. Juan Carlos Tarré
Representante Banco de Guayaquil

Kléber Vaca Garzón

Ing. Kléber Vaca Garzón
Accionista

Kléber Vaca Garzón

Ing. Kléber Vaca Garzón
Presidente

Jorge Flores Lozada

Jorge Flores Lozada
Secretario Ad - Hoc





ANEXO # 1

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

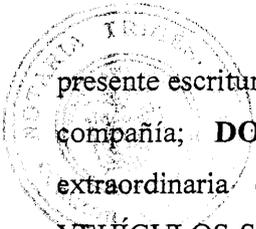
No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2007 Y 2004	NEGOCIACION DE FRACCIONES	AUMENTO CAPITAL POR UTILIDADES 2007 Y 2004	VALOR FINAL AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	POBACIONO MERCANTIL KLEBER VACA GARZON	16 853 910	98,0678	16 653 910	6 644 287,873789	-5 873789	6 644 282 000000	6 644 282	6 644 282	23 298 192	23 298 192
2	KLEBER VACA GARZON	222 323	1,2825	222 323	88 701 012015	0 920709	88 702 000000	88 702	88 702	311 025	311 025
3	LEONOR MERCEDES PEREZ GOMEZ	45 546	0,2627	45 546	18 169,022901	0 977089	18 170 000000	18 170	18 170	63 716	63 716
4	MARIA LUISA PEREZ GOMEZ	45 546	0,2627	45 546	18 169,022901	0 977089	18 170 000000	18 170	18 170	63 716	63 716
5	SERGIO GUSTAVO PEREZ GOMEZ	45 546	0,2627	45 546	18 169,022901	0 977089	18 170 000000	18 170	18 170	63 716	63 716
6	CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ	45 546	0,2627	45 546	18 169,022901	0 977089	18 170 000000	18 170	18 170	63 716	63 716
7	DESARROLLO EMPRESARIAL	76 870	1,5971	276 870	110 456,636375	0 363827	110 460 000000	110 460	110 460	387 330	387 330
8	HOMERO MURRAGUA JIMENEZ	341	0,0020	341	136 3252901	0 8747 40	136 000000	136	136	490	490
TOTAL		17 335 828	100,00	17 336 828	6 916 253,000000	0 00000000	6 916 253 000000	6 916 253	6 916 253	24 251 851	24 251 851

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

ING. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Guayaquil, 2006

[Handwritten signature and scribbles over the stamp area]



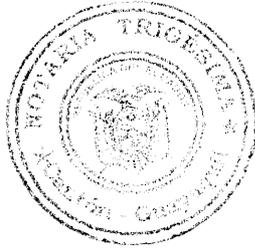
presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía; **DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, de fecha trece de octubre del dos mil ocho.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El Presidente del Directorio expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil ochocientos uno. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE.** Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

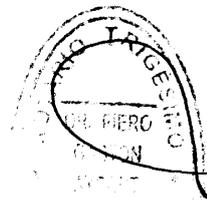
ING. KLÉBER VACA GARZÓN
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA
RUC No.:0990022011001
C.C. No. 0500666813
C.V No. 186-0013



Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., MAVESA, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el trece de octubre del dos mil ocho, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario **TITULAR Trigésimo** del cantón **Guayaquil**, con fecha **Diecisiete de Septiembre del dos mil ocho**, he tomado nota de la **RECTIFICACION** .- **Guayaquil, Quince de Octubre del dos mil ocho.**-

Piero Gastón Aycart Vincenzini
Notario Titular
Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., MAVESA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Trece de Octubre del dos del mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la **Resolución # 08-G-DIC-0008155.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 27 de Noviembre del 2008, quedando anotado al margen **RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Veintiocho de Noviembre del dos mil ocho.



[Handwritten signature]
[Faint notary stamp]

[Faint notary stamp]

FE: Que tomé nota de la Resolución No.08-G-DIC-0008155 de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil ocho, ARTICULO CUARTO, dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil y Mercantil " MAQUINARIAS Y VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Guayaquil, ocho de diciembre del año dos mil ocho.



Jorge Jara Delgado
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO

